



RESOLUCION N° 1 /84-CFCE.

Federal de Cultura y Educación

VAQUERIAS, CORDOBA 10 de Mayo de 1984

VISTO, lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 943/84 que reglamenta la Ley N° 22047 de creación del // Consejo Federal de Cultura y Educación y la propuesta de la Provincia de Mendoza.

LA ASAMBLEA ORDINARIA
DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Integrar la Comisión de Poderes con las jurisdicciones de Salta, Mendoza y Misiones.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Cumplido, archívese.

PRESIDENTE

SECRETARIO

SECRETARIO

MEJ

112